



LAGUNA BLANCA, 03 DE ENERO DE 2024

N° 02 / (SECCION "A") VISTOS: La Licencia Médica N° 3 097146124-1, de fecha 02 de enero de 2024, correspondiente a doña Ana María González Díaz, Administrativo a Contrata Grado 14°, de fecha de recepción el día miércoles 03 de enero de 2024 e ingresada a través de Providencia N° 09/2024.

La Ley 18.883 sobre "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".

La Resolución N° 18, de 2017, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre Tramitación en Línea de Decretos y Resoluciones Relativos a las Materias de Personal que señala.

La Ley N° 18.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican.

El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la Décimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 18 de junio de 2021 que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, y del Acta de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO

La Licencia Médica N° 3 097146124-1, de fecha 02 de enero de 2024, de la funcionaria doña Ana María González Díaz, por 30 días, emitida por el profesional Traumatólogo don Raúl Alvarado Mansilla.

DECRETO

1. **RECEPCIONESE**, la Licencia Médica N° 3 097146124-1, de fecha 02 de enero de 2024, de la funcionaria doña **ANA MARÍA GONZÁLEZ DÍAZ**, RUT. N° 09.101.661-3, Administrativo a Contrata Grado 14°, por **30 días**, a partir del día **07 de enero de 2024 y hasta el 05 de febrero de 2024**, ambas fechas inclusive.

2. **ESTABLEZCASE** que el (la) funcionario (a) deberá reintegrarse a sus funciones habituales a partir de las 08:00 horas del día 06 de febrero de 2024.

3. **PASE** al Departamento de Recursos Humanos para conocimiento y trámite a seguir.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho **ARCHÍVESE**.



RENÉ VILLEGAS BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL



FERNANDO IVÁN OJEDA GONZÁLEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

FTOG / RAVB / cls

DISTRIBUCION

- RECURSOS HUMANOS
- ARCHIVO

DISTRIBUCION DIGITAL

- INTERESADO
- CONTROL



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

XIIa. Región

ALCALDÍA

Providencia N°: 09 Fecha: 03 01 2023

A: Alvalde

Materia: Remite Licencia Médica N° 3

097146124-1 Funcionaria

Ana María González

PARA

Archivar el trámite

Archivo de antecedentes

Autorizar

Conocimiento

Conversar conmigo

De mayores antecedentes

OBSERVACIONES

Devolver a esta oficina

Hacer circular y firmar

Informar al respecto

Preparar borrador

Proceder a lo solicitado

Proponer respuesta

Responder a mi firma

RRHH - SECRETARÍA MUNICIPAL



ALCALDE

CONTESTADO CON ORD. N°:

DE FECHA: A:

IMP. LATINA Chilopé 310 Pta. Arenas



LICENCIA MEDICA ANA MARIA GONZALEZ

Gabriela Ruiz Grob <gabriela.ruiz@mlagunablanca.cl>
Para: Rene Villegas <rene.villegas@mlagunablanca.cl>
Cc: Oficina Partes <oficinapartes@mlagunablanca.cl>, Marcos Leal Pineda <marcos.leal@mlagunablanca.cl>, Alejandro Gallardo <alejandro.gallardo@mlagunablanca.cl>, Luisa Macarena Oyarzo Maldonado <macarena.oyarzo@mlagunablanca.cl>, Maricel Garay <maricel.garay@mlagunablanca.cl>, Carla Lavadie <carla.lavadie@mlagunablanca.cl>
3 de enero de 2024, 8:45

SEÑOR
RENÉ VILLEGAS BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL Y DE LA ALCALDÍA

ADJUNTO LICENCIA MÉDICA FOLIO 3097146124-1 DE LA FUNCIONARIA ANA MARIA GONZALEZ DIAZ POR 30 DÍAS, DESDE EL 07/01/2024 , PARA REALIZAR EL ACTO ADMINISTRATIVO DECRETO ALCALDICIO CORRESPONDIENTE.

ATTE
GABRIELA RUIZ GROB

LICENCIA MEDICA ANA MARIA GONZALEZ.pdf
280K

MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
03 ENE 2024
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA
— OFICINA DE PARTES —
Fecha: 03.01.2024
Folio: 01
Trámite: 09

Licencia Médica
Otorgada para cotizante FONASA
DOCUMENTO NO VÁLIDO PARA TRÁMITES



Nº 3 097146124-1

SECCIÓN A: USO Y RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROFESIONAL

A.1 IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJADOR

GONZÁLEZ										DÍAZ										ANA MARIA										910118										- 3	
APELLIDO PATERNO										APELLIDO MATERNO										NOMBRES										RUN											
02012024										07012024										59										F											
FECHA OTORGAMIENTO										FECHA INICIO REPOSO										EDAD										SEXO											
30										TREINTA																															
N° DE DÍAS										N° DE DÍAS EN PALABRAS																															

Documento firmado electrónicamente

A.2 IDENTIFICACIÓN DEL HIJO

A.2 IDENTIFICACION DEL HIJO
Sólo para licencias por enfermedad grave hijo menor de un año y post natalia (Art. 199 y 200 del C. del Trabajo) y juicio de adopción plena (Ley 10.582)

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRES

RUN

FECHA NACIMIENTO

A.3 TIPO LICENCIA

1 1 = ENFERMEDAD O ACCIDENTE COMÚN 2 = PRORROGA MEDICINA PREVENTIVA 3 = LICENCIA MATERNAL PRE Y POST NATAL 4 = ENFERMEDAD GRAVE NIÑO MENOR DE 1 AÑO 5 = ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO 6 = ENFERMEDAD PROFESIONAL 7 = PATOLOGÍA DEL EMBARAZO	
RECUPERABILIDAD LABORAL	1 1 = SI 2 = NO 2 1 = SI 2 = NO
FECHA DEL ACCIDENTE TRABAJO O DEL TRAYECTO	DÍA MES AÑO TRAYECTO 1 = SI 2 = NO
HORA MINUTOS	FECHA DE LA CONCEPCIÓN MES AÑO

A 4 CARACTERÍSTICAS DEL REPOSO

1 = REPOSO LABORAL TOTAL
2 = REPOSO LABORAL PARCIAL

SOLO PARA REPOSO PARCIAL ☐ A = MAÑANA
B = TARDE
C = NOCHE

LUGAR DE REPOSO 1 1 = SU DOMICILIO
2 = HOSPITAL
3 = OTRO DOMICILIO

JUSTIFICAR SI ES OTRO (3) _____

DIRECCIÓN: CALLE/Nº/DEPTO./COMUNA PJE HUASCHIN 345, Pura
Armas

TELÉFONO (PERSONAL O DE CONTACTO): 06-68422678

A.5 IDENTIFICACIÓN DEL PROFESIONAL

ALVARADO	MANSUELA	RAUL ANDRES	10679739 - 0
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUN
		Traumatología y Ortopedia	1 = MÉDICO 2 = DENTISTA 3 = MATRONA
REG. COLEGIO PROFESIONAL	CORREO ELECTRÓNICO	ESPECIALIDAD	
9-89231355/ TELÉFONO/FAX	Avenida Buñes 4236, Punta Arenas	Documento firmado electrónicamente	
	ubicación	FIRMA PROFESIONAL	

Documento firmado electrónicamente
FIRMA PROFESIONAL

TRABAJADOR SECTOR PÚBLICO: Debe presentar la licencia médica a su empleador dentro de los tres días hábiles a contar del día hábil siguiente a la fecha de inicio del reposo médico.

TRABAJADOR INDEPENDIENTE: Debe presentar la licencia médica a su empleador dentro de los dos días hábiles a contar del día hábil siguiente a la fecha de inicio del resaca.

TRABAJADOR DEPENDIENTE: Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los dos días hábiles a contar del día hábil siguiente a la fecha de inicio del reposo.

Este formulario es válido según lo establecido en la Resolución 808 de fecha 10/10/2005 del Ministerio de Salud.
Sitio web <http://www.licencia.cl/>



Licencia Médica
Otorgada para cotizante FONASA
DOCUMENTO NO VÁLIDO PARA TRÁMITES

MINISTERIO DE SALUD



N°3 097146124-1

CONTINUACIÓN SECCIÓN C: RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMPLEADOR

C.3. INFORME DE REMUNERACIONES RENTAS Y/O SUBSIDIOS

LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PRIVADO Y LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PÚBLICO DEBEN REGISTRAR ANOTACIONES EN LAS COLUMNAS C, D Y E CUANDO CORRESPONDA. LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PÚBLICO QUE COTIZAN PARA DESAHUCIO Y AGUILLOS TRASPADADOS EN VIRTUD DEL D.F.L. 1-506/90 ADEMÁS DEBEN REGISTRAR REMUNERACIONES EN LA COLUMNA B.

(INFORMACIÓN DE MESES ANTERIORES A LA FECHA DE LA INCAPACIDAD)

CÓDIGO INSTITUCIÓN PREVISIONAL	MES A LA CUAL CORRESPONDEN LAS REMUNERACIONES			REMUNERACIONES IMPONIBLES EXCEPTO LAS OCASIONALES QUE CORRESPONDA A UN PERÍODO SUPERIOR A UN MES (ART. 10 DEL N°44.197)		SUBSIDIO POR INCAPACIDAD LABORAL	
	MES	AÑO	N° DÍAS	IMPONIBLE DESEHUICIO PARA TRABAJADORES COM. MUNICIPAL Y PÚBLICOS	TOTAL REMUNERACIONES IMPONIBLES PARA REMUNERACIÓN Y SALUD (TOPE 712 UF)	MONTO	N° DÍAS
	A			B	C	D	E
33	10	2023	30	\$ 0	\$ 1.540.583	\$ 0	
33	11	2023	30	\$ 0	\$ 898.708	\$ 0	
33	12	2023	30	\$ 0	\$ 1.555.962	\$ 0	

DESAHUCIO

7	0
---	---

Remuneración imponible :
previsional mes anterior inicio
licencia médica (tope 108,8
UF) para trabajador afiliado a
AFIP

1.465.117

EN CASO DE LICENCIAS MATERNALES (TIPO 3) SE DEBE LLENAR ADEMÁS EL RECUADRO SIGUIENTE

CÓDIGO INSTITUCIÓN PREVISIONAL	MES A LA CUAL CORRESPONDEN LAS REMUNERACIONES			REMUNERACIONES IMPONIBLES EXCEPTO LAS OCASIONALES QUE CORRESPONDA A UN PERÍODO SUPERIOR A UN MES (ART. 10 DEL N°44.197)		SUBSIDIO POR INCAPACIDAD LABORAL	
	MES	AÑO	N° DÍAS	IMPONIBLE DESEHUICIO PARA TRABAJADORES COM. MUNICIPAL Y PÚBLICOS	TOTAL REMUNERACIONES IMPONIBLES PARA REMUNERACIÓN Y SALUD (TOPE 712 UF)	MONTO	N° DÍAS
	A			B	C	D	E

La información debe
corresponder a los 3 meses
anteriores al último o
último mes que precede al
inicio de la licencia médica,
según se trate de trabajador
dependiente o independiente,
respectivamente.

Las remuneraciones
informadas deben
corresponder a los días
efectivamente trabajados.

C.4 LICENCIAS ANTERIORES EN LOS ÚLTIMOS 6 MESES

(INFORMACIÓN OBLIGATORIA DEL EMPLEADOR O TRABAJADOR INDEPENDIENTE)

1 = SI
2 = NO

TOTAL DÍAS	DESDE			HASTA		
	DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
30	08	12	2023	06	01	2024
30	08	11	2023	07	12	2023
30	09	10	2023		11	2023
30	09	09	2023		10	2023
21	19	08	2023	08	09	2023
21	28	07	2023	17	08	2023

ART. 13 El empleador deberá presentar la licencia
médica ante el Servicio de Salud o Inspepe
correspondiente, dentro de los tres días hábiles de
recepcionado el documento

Documento firmado electrónicamente

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE DEL EMPLEADOR O TRABAJADOR INDEPENDIENTE

Comprobante de Licencia Médica Electrónica



N° 3 097146124-1

Sucursal : CENTROS MEDICOS IMAGENES MEDICAS Y TRAUMATOLOGIA SPA - CENTROS MEDICOS IMAGENES MEDICAS Y TRAUMATOLOGIA SPA
Fecha Otorgamiento : 02-01-2024 15:27 hrs.
Entidad que se pronuncia : FONASA
Empleador : municipalidad de laguna blanca

1. Datos Profesional

Profesional : ALVARADO MANSILLA, RAUL ANDRES
Rut : 10679739-0
Especialidad : Traumatología y Ortopedia
Dirección : Avenida Buñes 4236, Punta Arenas - Tel: 9-89231355

2. Datos Trabajador

Nombre : GONZÁLEZ DÍAZ, ANA MARÍA
Rut : 9101661-3
Edad : 59
Sexo : Femenino
Tipo Licencia : 1. Enfermedad o Accidente Común

3. Datos Reposo

Fecha Inicio : 07-01-2024 Lugar : Domicilio
N° Días : 30 Dirección : PJE HUDSON 245, Punta Arenas
Fecha término : 05-02-2024 Teléfono : 09-68422678
Tipo : Reposo Total

4. Estado de la licencia

Estado : Tramitada por Empleador
Fecha Última Modificación : 03-01-2024 08:41 hrs.
Motivo Anulación :
Motivo Rechazo :
Motivo Devolución :

5. Datos del Empleador

Rut del Empleador : 69251200-6
Fecha de Recepción : 02-01-2024
Fecha de envío a pronunciamiento : 03-01-2024 08:41 hrs.

6. Datos de pronunciamiento

No hay pronunciamientos para esta licencia.

Puede revisar el estado de su licencia en www.licencia.cl en el apartado de trabajador ingresando con el siguiente Folio: 97146124-1 y código de verificación: I-7ec690

El que incurra en las faltas previstas en el artículo 190 en el otorgamiento, obtención o tramitación de licencias médicas o declaraciones de invalidez será sancionado con las penas de reclusión menor en sus grados mínimo a medio y multa de veintifunco a doscientas cincuenta unidades tributarias mensuales.
Si el que cometiére la conducta señalada en el inciso anterior fuere un facultativo se castigará con las mismas penas y una multa de cincuenta a quinientas unidades tributarias mensuales. Asimismo, el tribunal deberá aplicar la pena de inhabilitación especial temporal para emitir licencias médicas durante el tiempo de la condena.
En caso de reincidencia, la pena privativa de libertad se aumentará en un grado y se aplicará multa de setenta y cinco a seiscientos cincuenta unidades tributarias mensuales.
Artículo 203 del Código Penal.